

Fecha: 20-08-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - PEDIMENTOS MINEROS

lipo: Noticia general

Título: SPH ARGOS / Sphera Energy SpA

Pág.: 5 Cm2: 712,9 VPE: \$0 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECO



### PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.929 Martes 20 de Agosto de 2024

Página 1 de 2

## **BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**

## CVE 2533391

FS 37 N° 22 PEDIMENTO MINERO SPH Argos SPHERA ENERGY SpA REP. 49

Llay-Llay, treinta de Julio del año dos mil veinticuatro.- Se me presentó para su inscripción el siguiente Pedimento Minero que transcribo íntegramente a continuación: "PROCEDIMIENTO: Voluntario.- MATERIA: Pedimento Minero.- CÓDIGO: PO2.-SOLICITANTE: Sphera Energy SpA.- RUT: 76.410.051-4.- REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Hugo Morice Soffia.- RUT: 10.224.378-1.- ABOGADO PATROCINANTE: Aldo Vicente Tapia Gómez.- RUT: 19.449.797-0.- APODERADO: Pablo Ignacio Muñoz Moya.-RUT: 18.463.654-9.- EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSÍ: CERTIFICACIÓN QUE SE INDICA; SEGUNDO OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO; TERCER OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER.- CUARTO OTROSÍ: DELEGA PODER; QUINTO OTROSÍ: SEÑALA MEDIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.- S.J.L. de San Felipe.- ALDO TAPIA GÓMEZ, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad Nº 19.449.797-0, en representación de SPHERA ENERGY SPA, persona jurídica de derecho privado del giro de desarrollo de proyectos de energía renovable, R.U.T. 76.410.051-4, representada legalmente por don Eduardo Hugo Morice Soffia, chileno, casado, abogado, cédula de identidad Nº 10.224.378-1, todos domiciliados para estos efectos en calle Augusta Gerona Nº 1577, oficina Nº 406, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, correo electrónico atapia@spheraenergy.com, a SS. Con respecto digo: Que, en virtud de la calidad en que actúo, declaro el interés de mi representada en constituir y obtener una concesión de exploración sobre todas las sustancias concesibles ubicadas en una superficie de 100 hectáreas, de la Región de Valparaíso, Provincia de San Felipe y Comuna de Llaillay.- Las coordenadas U.T.M. del Punto Medio de la cara superior del terreno pedido, referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum La Canoa de 1956, Huso 19, son las siguientes: Norte 6.367.100,00; Este 314.100,00 metros.- El terreno pedido tiene la forma de un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 1.000 metros y los lados orientados en dirección Este-oeste medirán 1.000 metros, comprendiendo una superficie de 100 hectáreas que denominaré "SPH ARGOS".- Deseando constituir concesión de exploración sobre este hallazgo, solicito a US. Se sirva concederme este pedimento de 100 hectáreas, que se denominará "SPH ARGOS".- POR TANTO, SOLICITO A SS., tener por hecho este pedimento, sirviéndose ordenar su inscripción y publicación conforme a la ley; y ordenar a esta solicitante extraer las copias pertinentes del presente escrito de pedimento, desde el sistema computacional del Poder Judicial.- PRIMER OTROSÍ: Que, por el presente acto, SOLICITO A S.S. ordenar al Sr/Sra. Ministro de Fe del Tribunal certificar el día y hora de ingreso del presente pedimento minero a este Tribunal, en los términos indicados en el artículo 47 del Código de Minería.- SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a S.S. tener por acompañados los siguientes documentos: -\*Copia de escritura pública de fecha 3 de enero de 2019, otorgada en la notaría de Chillán de don Luis Eduardo Álvarez Díaz, repertorio Nº 21-2019, en la que consta la personería del representante legal de Sphera Enegy SpA. Esta copia cuenta con la Firma Electrónica Avanzada del Sr. Notario.-\*Copia de escritura pública de fecha 21 de marzo de 2023, otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, repertorio Nº 9.304/2023, en la que consta mi personería para representar a Sphera Energy SpA. Esta copia cuenta con la Firma Electrónica Avanzada del Sr. Notario.- TERCER OTROSÍ: Sírvase S.S. presente que mi personería para representar a la solicitante de autos consta de copia de escritura pública que se acompaña en el segundo otrosí de esta presentación, y que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión asumiré personalmente el patrocinio y poder de esta gestión, y actuare personalmente en la misma.- CUARTO OTROSÍ: Que, por este acto, vengo en delegar poder al abogado habilitado

CVE 2533391

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 20-08-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - PEDIMENTOS MINEROS

ipo: Noticia general

Título: SPH ARGOS / Sphera Energy SpA

Núm. 43.929

Pág.: 6 Cm2: 712,9 VPE: \$0 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

#### DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Martes 20 de Agosto de 2024

Página 2 de 2

para el ejercicio de la profesión don Pablo Ignacio Muñoz Moya, chileno, soltero, cédula de identidad Nº 18.463.654-9, de mí mismo domicilio, quien podrá actuar con mis mismas facultades, y firma en señal de aceptación a través de su clave única.- QUINTO OTROSÍ: Que, por este acto, vengo en señalar el correo electrónico atapia@spheraenergy.com y pmuñoz@spheraenergy.com, con el objeto de que allí se remitan las notificaciones del presente procedimiento.- Hay firma Electrónica avanzada.- NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Înscribir y Publicar.- 2. [4722] Certifiquese.- JUZGADO: 1º Juzgado de Letras de San Felipe.-CAUSA ROL: V-136-2023.- CARATULADO: SPHERA ENERGY SPA/.- San Felipe, veintitrés de Julio de dos mil veinticuatro.- Proveyendo presentación de fecha 22 de julio de 2024.- A lo principal: Por presentado pedimento minero, inscríbase y publíquese en conformidad a la ley; Al primer otrosí: De conformidad a lo previsto en el artículo 47 del Código de Minería, certifiquese por el Sr. Secretario del Tribunal el día y hora del ingreso del presente pedimento minero; Al segundo otrosí: Por acompañados documentos: Al tercer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder; Al cuarto otrosí: Téngase presente delegación de poder; Al quinto otrosí: Tratándose de un tribunal que no realiza notificaciones vía correo electrónico y que carece de los medios técnicos para efectuarlo, no ha lugar a la notificación por correo electrónico.- En San Felipe, a veintitrés de Julio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.- Hay firma electrónica.- NOMENCLATURA: 1. [380] Certificado.- JUZGADO: 1º Juzgado de Letras de San Felipe.- CAUSA ROL: V-136-2024.- CARATULADO: SPHERA ENERGY SPA/.- CERTIFICO: Que el presente Pedimento Minero fue ingresado con fecha 22 de Julio de 2024, a las 10;39;28 horas.- San Felipe, veinticuatro de Julio de dos mil veinticuatro.-Hay firma electrónica".- Copia autorizada de la sentencia queda agregada bajo el número 43 al Registro de Documentos de este Conservador del presente año.- Requirió don Francisco Sánchez Retamal.- YQ.- C/50340 Conforme con su original del Registro de DESCUBRIMIENTO DE MINAS corriente a fs. 37 vta. N° 22 del año 2024.- Llay-Llay, 01-08-2024.- JUAN PABLO POZO UGARTE NOTARIO Y CONSERVADOR SUPLENTE LLAY-LLAY REGIÓN VALPARAISO Firmado Digitalmente por: FERNANDO CRISTIAN LASO CORDERO Fecha: 2024.08.01 17:06:15 CLT Razon: Solicitada por el cliente vía Internet. Ubicación: LLAY-LLAY. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto estas líneas. OTR-240801-1706-15630.



Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

